LLAMADO MOPC CD Nº 82 /2017

"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS". ID Nº 333.734

Asunción, 10 de julio de 2017

ADENDA Nº 1

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 % (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.

DEBE DECIR:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 % (tres por ciento) sobre el monto máximo indicado por la convocante en el llamado.

DONDE DICE:

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (Cinco por ciento) del valor total del contrato.

DEBE DECIR:

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (Cinco por ciento) sobre el monto máximo del llamado.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación